

DECRETO 688 DE 2008

(marzo 5)

por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública los estudios de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 y 97 del Decreto 1227 de 2005, el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo;

Que para los fines de este Decreto la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó certificado de viabilidad presupuestal;

Que el Consejo Directivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal, como consta en el Acta número 54 de 2007,

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébese la modificación de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam, en el sentido de suprimir los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

N° DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

1 Uno

Profesional Especializado

2028

13

1 Uno

Técnico Administrativo

3124

12

1 Uno

Técnico Administrativo

3124

10

1 Uno

Auxiliar Administrativo

4044

22

Artículo 2°. Apruébese la modificación de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam, en el sentido de suprimir a partir del 6 de marzo de 2008, los siguientes cargos temporales:

PLANTA GLOBAL

N° DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

10 Diez

Profesional Especializado

2028

17

Artículo 3°. Apruébese la modificación de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam, en el sentido de crear a partir del 6 de marzo de 2008, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

N° DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

6 Seis

Profesional Especializado

2028

17

Artículo 4°. El Director General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, mediante resolución, distribuirá los cargos de la Planta Global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, programas y las necesidades del servicio.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 292 de 2004 y 673 de 2007.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de marzo de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Juan Lozano Ramírez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.